

Miércoles, 29 de julio de 2026

Sección I - Administración Local

Provincia

Diputación Provincial de Cáceres

ANUNCIO. Concurso-oposición de dos plazas de Arquitectura Técnica. Nombramiento de personal funcionario de carrera.

El Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Cáceres, con fecha 8 de julio de 2026, ha dictado la siguiente Resolución:

Primero.- Nombrar funcionarias/os de carrera para ocupar las plazas de Técnico Medio Arquitecto Técnico de la Escala de Administración Especial Subescala Técnica, Subgrupo A2, de la plantilla de personal funcionario de esta Diputación Provincial de Cáceres para el ejercicio 2026, aprobada por el Pleno en sesión celebrada el día 18 de noviembre de 2025, a:

DOÑA ISABEL TALAVERA CORDERO con NIF ***519***. Código de plaza 828.

DON PEDRO APARICIO AVILA, con NIF ***589***. Código de plaza 5109.

Segundo.- Adscribir con carácter definitivo a las personas nombradas anteriormente a los puestos de trabajo de Técnico Medio Arquitecto Técnico siguientes:

DOÑA ISABEL TALAVERA CORDERO.- Código de puesto 1453. Servicio de Arquitectura I.

DON PEDRO APARICIO AVILA. Código de puesto 5511. Area de Hacienda y Asistencia a Entidades Locales.

Tercero...

Cuarto.- De acuerdo con lo dispuesto en el art. 62,1 c) del RDL 5/2015, de 30 de octubre por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, para adquirir la condición de funcionario de carrera deberá prestar acto de acatamiento de la Constitución y, en su caso, del Estatuto de Autonomía correspondiente y del resto del Ordenamiento Jurídico y tomar posesión de sus destino en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres.



Miércoles, 29 de julio de 2026

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso-oposición.

El presente acto es definitivo en vía administrativa y frente al mismo cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de la recepción de su comunicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la ciudad de Cáceres o, con carácter potestativo, en los términos comprendidos en el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, recurso de reposición ante esta Presidencia, en el plazo de un mes a partir de su notificación; todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que se estime oportuno.

Cáceres, 9 de julio de 2026
Francisco Javier Sánchez Trenado
SECRETARIO ACCIDENTAL

